

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 069/2022

Acta N° 08/2022

VISTO: Las obras que se vienen desarrollando en el tramo ferroviario que atravesará nuestra Ciudad en el marco de las obras de construcción del Ferrocarril Central.

RESULTANDO:

1. Que se le ha informado a este Municipio acerca de las próximas obras de construcción del tramo ferroviario que atravesará nuestra Ciudad, y las implicancias que estas actividades conllevan.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Ferias en Canelones junto a la O.V.E.P. Local y la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural vienen trabajando en coordinación con el C.C.F.C. (Consortio Constructor del Ferrocarril Central) el proceso de relocalización de la Feria ubicada en la calle Luis Alberto de Herrera los días viernes, que cuenta con un total aproximado de 390 puestos entre feria y periferia.
2. Que de las expresiones vertidas por el Sr. Daniel Bocca, que constan en el Acta n° 06/2022 correspondiente a la Sesión de este Concejo Municipal de fecha 16/03/22, se desprenden consideraciones respecto del porte de la instalación, así como pormenores operativos.
3. Que la participación de la feria de los días viernes, en el ámbito tripartito M.T.L. donde se definen las cuestiones relacionadas con la actividad, se encuentra en receso, debido al lamentable reciente fallecimiento del delegado electo.
4. Que se hace imperativo dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

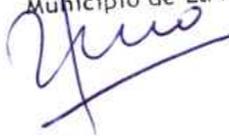
RESUELVE:

1. **RE-UBICAR** la feria vecinal de los días viernes, actualmente emplazada en la calle Luis Alberto de Herrera, hacia la calle Centenario entre las calles Pública y De la Merced, a partir del día 22 de Abril de 2022 y hasta la finalización de las obras del Ferrocarril Central que afectan a la calle Luis Alberto de Herrera.
2. **DISPONER** que durante la realización de la actividad comercial descrita en el proemio de la presente, se instale baño químico, infraestructura del Municipio de La Paz, en la esquina de Garibaldi y Centenario, así como se deberá habilitar la utilización por parte de los permisarios, de los SS:HH de la Ex. Terminal de ómnibus ubicada sobre la calle Centenario, y los SS:HH de la Unidad de Deportes de Viale.

3. **DISPONER** la más amplia difusión de lo dispuesto en el presente acto administrativo a través de la página web y redes sociales del Municipio, así como también a través de folletería.
4. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Contralor - Unidad de Venta en Espacios Públicos, Oficina de Ferias con asiento local y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



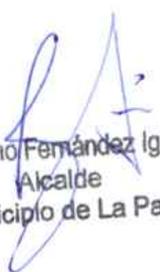
WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz



Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



CONCEJAL
JOSE CUNHA

